

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 630014003006-2022-00155-00

En atención a la solicitud cautelar visible a orden 37 del expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 593 y 599 del CGP, esta judicatura;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de la quinta parte (1/5) que exceda el salario mínimo legal vigente, de los ingresos que perciba el codemandado GUSTAVO ANDRES MARIN PUERTA, identificado con cédula Nro. 9.738.374, en virtud de su vinculación laboral y/o contractual civil con la empresa GANADERIA LOS REMANSOS, ubicada en el Kilómetro 2-176 oficina 333 torre 2 Natura Ecoparque Empresarial en el municipio de Floridablanca, Santander; así como la retención de la liquidación laboral si hubiere lugar a ella.

Para los fines legales pertinentes, esta medida se limita en la suma de \$4.500.000. Líbrese el oficio pertinente por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ
(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 209 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA